

Toda permuta de bienes es conceptuada como doble operación de transferencia, cuando una permuta involucre a uno o más bienes Inmuebles ó Vehículos Automotores se aplicará el Impuesto Municipal a la Transferencia a cada bien, cuando estuviera inscrito en los registros públicos respectivos al momento de realizarse la permuta.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA